

de este Ministerio, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre el anuncio de la convocatoria y la iniciación de los ejercicios

Vigésima primera.—En ningún caso el Tribunal o Tribunales podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, y en el supuesto de que no se cubrieran las anunciadas a las pruebas de aptitud, se agregarán a los otros dos turnos por partes iguales, y en el caso de ser impar el número de aquellas vacantes la plaza de exceso se incrementará al de oposición restringida, y si se produjera el mismo supuesto en esta última oposición las plazas que dejaren de proveerse acrecerán las adjudicadas al turno libre.

Vigésima segunda.—Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el 21 de la Ley de Adaptación de 18 de marzo de 1966, podrá denegar, por exigencias de la buena marcha del servicio, la concesión de la excedencia voluntaria a los aspirantes aprobados en la presente convocatoria que la soliciten al amparo del apartado c) del mencionado artículo 45, 1, de la Ley articulada.

Vigésima tercera.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia de 9 de noviembre de 1956, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Decreto 920/1967, de 21 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Territorial de Madrid	2
Audiencia Territorial de Valencia	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 26 de abril de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, se anuncian de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas	Plazas
Juzgados municipales		
Albacete	1	Alicante número 2
Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	1	Almería número 1
Alicante número 1	1	Andújar (Jaén)
		Antequera (Málaga) ...
		Badajoz número 1
		Barcelona número 11...

	Plazas	Plazas
Basauri (Vizcaya)	1	Salamanca número 1...
Bilbao número 1	1	San Sebastián número 1
Bilbao número 2	1	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Bilbao número 3	1	Santa Cruz de Tenerife número 1
Bilbao número 4	1	Santander número 1 ...
Bilbao número 5	1	Santander número 2 ...
Burgos número 1	1	Santurce Antiguo (Vizcaya)
Cáceres	1	Sevilla número 1
Cádiz número 1	1	Sevilla número 2
Cádiz número 2	1	Sevilla número 3
Castellón de la Plana	1	Sevilla número 4
Córdoba número 1 ...	1	Sevilla número 5
Cornellá (Barcelona)...	1	Sevilla número 6
Coruña, La, número 2.	1	Tarrasa (Barcelona) ..
Dos Hermanas (Sevilla)	1	Utrera (Sevilla)
El Ferrol del Caudillo (La Coruña)	1	Valencia número 1 ...
Gandía (Valencia) ...	1	Valencia número 2 ...
Gijón número 1	1	Valencia número 3 ...
Granada número 1 ...	1	Valencia número 4 ...
Guadalajara	1	Valencia número 5 ...
Huelva	1	Valencia número 6 ...
Huesca	1	Valencia número 7 ...
Jaén	1	Valladolid número 1 ...
Jerez de la Frontera número 1	1	Vigo número 1
Jerez de la Frontera número 2	1	Villanueva de la Serena (Badajoz)
Lavadores (Pontevedra)	1	Vitoria número 1
León número 1	1	Zaragoza número 1 ...
León número 2	1	Zaragoza número 2 ...
Lérida	1	Zaragoza número 3 ...
Logroño	1	Zaragoza número 4 ...
Madrid número 24	1	
Málaga número 1	1	Juzgados Comarcales
Málaga número 2	1	Adra (Almería)
Málaga número 3	1	Alcaraz (Albacete)
Mérida (Badajoz)	1	Alcaudete (Jaén)
Miranda de Ebro (Burgos)	1	Almadén (Ciudad Real)
Morón de la Frontera (Sevilla)	1	Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
Murcia número 1	1	Burjasot (Valencia) ...
Murcia número 2	1	Cabeza de Buey (Badajoz)
Murcia número 3	1	Dolores (Alicante) ...
Orihuela (Alicante) ...	1	Garrovillas (Cáceres)...
Oviedo número 1	1	Palacios y Villafranca, Los (Sevilla)
Palma de Mallorca número 2	1	Porcuna (Jaén)
Palma de Mallorca número 3	2	Pozoblanco (Córdoba).
Palmas, Las, número 1.	1	Sanlúcar la Mayor (Sevilla)
Pamplona número 1 ...	1	Silla (Valencia)
Puerto de Santa María (Cádiz)	1	Vera (Almería)
Sabadell (Barcelona)...	1	

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reservan al turno de oposición restringida las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Habiendo quedado vacantes por las causas que se indican las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Barcelona número 3. Jubilación de don Casto Julio Marin Tristante.
 Barcelona número 16. Idem de don Miguel Linares Sabater.
 Granada número 3. Idem de don Andrés Gallego Martínez.
 Las Palmas número 1. Fallecimiento de don José Molina Rubio
 Madrid número 7. Jubilación de don José M.^a López Orozco.
 Madrid número 20. Idem de don José Cabello Robles.
 Madrid número 31. Plaza de nueva creación.
 Oviedo número 1. Jubilación de don Luis Riera Fernández Solís.
 Santander número 3. Plaza de nueva creación.
 Valencia número 4. Jubilación de don Evaristo Casado Godó.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que las Secretarías correspondientes a las expresadas vacantes se reserven al turno de oposición restringida hasta que reglamentariamente se concreten los turnos de promoción que deban subsistir o quedar suprimidos, de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley de adaptación de 18 de marzo de 1966.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años
 Madrid 6 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes entre Agentes de Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados municipales</i>	Jerez de la Frontera número 2 1
Albacete 1	Lérida 1
Algeciras (Cádiz) 1	Linares (Jaén) 1
Alicante número 2 1	La Línea (Cádiz) 1
Antequera (Málaga) 1	Lorca (Murcia) 1
Avilés núm. 2 (Oviedo) 1	Madrid número 2 1
Avilés núm. 1 (Oviedo) 1	Madrid número 3 1
Badajoz número 2 1	Madrid número 4 2
Badalona núm. 2 (Barcelona) 1	Madrid número 5 1
Baracaldo (Vizcaya) 1	Madrid número 6 1
Barcelona número 1 1	Madrid número 7 1
Barcelona número 2 1	Madrid número 8 2
Barcelona número 3 1	Madrid número 9 1
Barcelona número 4 1	Madrid número 10 1
Barcelona número 5 2	Madrid número 11 1
Barcelona número 6 1	Madrid número 12 2
Barcelona número 7 1	Madrid número 13 1
Barcelona número 8 1	Madrid número 14 1
Barcelona número 9 1	Madrid número 15 1
Barcelona número 10 1	Madrid número 16 1
Barcelona número 11 1	Madrid número 17 1
Barcelona número 12 1	Madrid número 18 1
Barcelona número 13 1	Madrid número 19 1
Barcelona número 14 1	Madrid número 20 1
Barcelona número 15 1	Madrid número 21 1
Barcelona número 16 1	Madrid número 22 1
Barcelona número 17 1	Madrid número 23 1
Barcelona número 18 1	Madrid número 24 2
Burgos número 2 1	Madrid número 25 1
Cartagena número 1 (Murcia) 1	Madrid número 26 1
Cartagena número 2 (Murcia) 1	Madrid número 27 2
Castellón de la Plana 1	Madrid número 28 1
Córdoba número 3 2	Madrid número 29 1
Eibar (Guipúzcoa) 2	Madrid número 30 1
Elche (Alicante) 1	Mataró (Barcelona) 1
Ecija (Sevilla) 1	Mérida (Badajoz) 1
Gerona 1	Morón de la Frontera (Sevilla) 1
Gijón número 1 1	Murcia número 2 1
Gijón número 2 1	Murcia número 3 1
Granada número 1 1	Orihuela (Alicante) 1
Granada número 4 2	Oviedo número 2 2
Jerez de la Frontera número 1 1	Palma de Mallorca número 3 1
	Ponferrada (León) 1
	Puerto de Santa María 1
	Reus (Tarragona) 1
	Sagunto (Valencia) 1
	San Fernando (Cádiz) 1
	San Sebastián número 1 1
	San Sebastián número 2 1
	San Sebastián número 3 1
	Santander número 2 1

Plazas	Plazas
Sevilla número 5 1	Pravia (Oviedo) 1
Sevilla número 7 2	Puebla (La) (Baleares) 1
Siero (Oviedo) 1	Puigcerdá (Gerona) 1
Talavera de la Reina (Toledo) 1	Sacedón (Guadalajara) 1
Tortosa número 1 1	San Lorenzo de El Escorial (Madrid) 1
Tortosa número 2 1	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) 1
Utrera (Sevilla) 1	Sort (Lérida) 1
Valencia número 3 1	Tarifa (Cádiz) 1
Valencia número 6 1	Totana (Murcia) 1
Valencia número 8 1	Valverde (Santa Cruz de Tenerife) 1
Vélez-Málaga (Málaga) 1	Viella (Lérida) 1
Vigo número 2 1	Villena (Alicante) 1
Vigo número 3 1	
Vitoria número 2 2	<i>Juzgados de Paz</i>
Zaragoza número 3 1	Calzada de Calatrava (Ciudad Real) 1
Zaragoza número 5 2	Caniles (Granada) 1
	Carballedo (Lugo) 1
<i>Juzgados comarcales</i>	Castellsdefels (Barcelona) 1
Adra (Almería) 1	Coslada (Madrid) 1
Alburquerque (Badajoz) 1	Ermúa (Vizcaya) 1
Baeza (Jaén) 1	Mazarrón (Murcia) 1
Borjas Blancas (Lérida) 1	Onate (Guipúzcoa) 1
Calahorra (Logroño) 1	Paiporta (Valencia) 1
Estepona (Málaga) 1	Petrell (Alicante) 1
Felanitx (Baleares) 1	San Celoni (Barcelona) 1
Gozón-Luanco (Oviedo) 1	San Juan Despí (Barcelona) 1
Granadilla de Abona (Tenerife) 1	Zújar (Granada) 1
Jaca (Huesca) 1	
Manises (Valencia) 1	
Orcera (Jaén) 1	
Pego (Alicante) 1	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios con destino en los Juzgados de Paz de localidades de censo de población de derecho inferior a 7.000 habitantes pueden tomar parte en este concurso, aunque no tengan prestado un año de servicios en su actual destino, y los que no participen o no les correspondan ninguna de las plazas solicitadas en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid 19 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica el programa de temas que han de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Convocadas por Orden ministerial de 24 de mayo último oposiciones para cubrir 220 plazas de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia de 9 de noviembre de 1956, acuerda publicar el programa de temas que ha de regir en las dos partes de que consta el segundo ejercicio de las referidas oposiciones.

Programa de temas del segundo ejercicio

PARTE PRÁCTICA

- Tema 1. Emplazamientos y requerimientos en los juicios civiles.—Parte de incoación de un sumario.
- Tema 2. Emplazamientos y requerimientos en lo penal.—Testimonio suficiente de la escritura de poder de un Procurador.
- Tema 3. Notificaciones en los procedimientos civiles y penales.